

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo don Pedro González Corchado y el Secretario don José Luís Sánchez Avendaño, pudiendo estos ser recusados conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, correspondiendo la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, apartado 4, de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y en el artículo 15.1 del citado Real Decreto 320 de 1994. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del indicado Real Decreto 320 de 1994, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia: El importe de la denuncia se abonará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la Caja Castilla-La Mancha número 2105-0092-50-0102000046, indicando el número del expediente.

Puede usted beneficiarse de un descuento del 50 por 100 del importe de la multa, si realiza el pago dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

Una vez realizado el pago voluntario de la multa, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 LSV).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

B) Disconformidad con la denuncia: En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación edictal de la misma, podrá formular escrito de alegaciones y proponer las pruebas que en su defensa estime oportunas, dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta, indicando el número de expediente. Dicho escrito será presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, o mediante cualquiera de los demás medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 LSV).

En caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción, está obligado a la identificación del mismo, a cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el indicado plazo de quince días naturales, indicando el nombre, apellidos, N.I.F., domicilio y población, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá su identificación, incurriendo usted como titular, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65-5-J de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

Directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, podrá examinar el indicado expediente. Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

EXPTE.	NOMBRE	DNI	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
00875/2010	José A. Álvarez Timón.	05394169	2239BMZ	26/03/2010	36 €	AUSENTE
00883/2010	Mª Luisa Franqueza Amador.	00666916	1224DDI	30/03/2010	50 €	AUSENTE
00896/2010	Manuel Funez Galan.	09452622	3773FLC	10/04/2010	36 €	AUSENTE
00897/2010	Javier Díaz Cabañas.	11807010	5191BWM	11/04/2010	36 €	AUSENTE
00903/2010	Juan M. Godoy Sánchez.	50093148	7701BDG	01/05/2010	60 €	AUSENTE
00906/2010	Olga Busiguin Salseva.	50476603	M5421TJ	01/05/2010	36 €	AUSENTE
00910/2010	Valentin Silviu Nita.	X6708599M	8670BZS	02/05/2010	60 €	DESCONOCIDO
00911/2010	Miguel A. Morata Onrubia.	08933979	3080DNZ	02/05/2010	60 €	DESCONOCIDO
00919/2010	José Mª Cubero Martín.	50423852	B7932WF	08/05/2010	36 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00920/2010	Juan Velasco Fernández.	02487422	8191BSN	08/05/2010	36 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00924/2010	Miguel A. Muñoz Dochado.	47515248	M3370VW	09/05/2010	70 €	AUSENTE
00926/2010	Eugenio Rubio Escolar.	02647627	4482FTK	16/04/2010	36 €	AUSENTE
00928/2010	Carlos J. Mera Bravo.	X8684863V	6369DRZ	17/04/2010	36 €	AUSENTE
00939/2010	Wellington M. Fierro Barragan.	X3665208-C	1188CBD	13/05/2010	60 €	AUSENTE
00949/2010	Jesus Santos Martín.	46852833	8981DCG	28/05/2010	70 €	AUSENTE
00950/2010	Sergio A. Arroyague Urrego.	X3013448B	0917FJK	30/05/2010	36 €	DESCONOCIDO
00967/2010	Jonathan Bellido Ponce.	53417392	M1082NP	07/06/2010	70 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 16 de julio de 2010.- El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.-8131